

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1970

Número de Repertorio: 4544

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiocho de Julio del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de DONACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1970 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1307597060	ALAVA SUAREZ GEOCONDA ROSARIO	DONANTE
1310311376	LOPEZ ALAVA WILLIAN ALEXANDER	DONATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
DEPARTAMENTO	1081817012	41561	DONACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: DONACION

Fecha inscripción: viernes, 28 julio 2023

Fecha generación: viernes, 28 julio 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

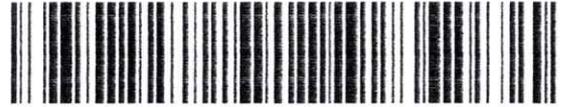


3 4 9 3 9 5 4 V M A K G M J





Factura: 001-002-000080634



20231308001P01669

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

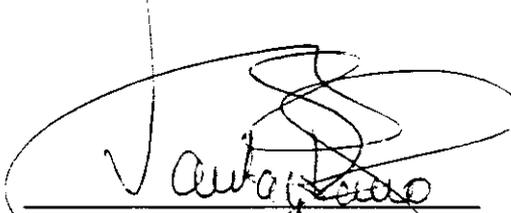
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308001P01669						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JULIO DEL 2023, (15:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALAVA SUAREZ GEOCONDA ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307597060	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOPEZ ALAVA WILLIAN ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310311376	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	64278.99						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308001P01669
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JULIO DEL 2023, (15:17)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdil6lnN6b2FxQjNoSm1ac1ITdmZYWk3UIE9PSiInZhbHVlIjoiUnRhTFFwTGZ5Sy9BY2VJMURramEyQT09liwibWFjIjoieTE2ZmRlMGMwOWQxMmEzYTZlOTIiYTIwZWVixMTNiNzAyNDM2MmY2MGFIMzQwZDI5NzA4NTMzMmNkZjIyYyZiIsInRhZyI6IiJ9
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvensia/1/S7So73XyHqYp2lgRrK2khJ9rk97160Va4JeqcLTeir14RI3F2hyB2VR
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/mis_pagos_detalle/658210/661356/2023
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

2023	13	08	001	P.01669
------	----	----	-----	---------



ESCRITURA DE DONACIÓN
QUE OTORGA
GEOCONDA ROSARIO ALAVA SUAREZ
A FAVOR DE
WILLIAN ALEXANDER LOPEZ ALAVA
CUANTIA: USD \$ 64.278,99
DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintisiete de julio del año dos mil veintitrés, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "DONANTE", por sus propios derechos la señora **GEOCONDA ROSARIO ALAVA SUAREZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete cinco nueve siete cero seis cero (1307597060), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de 47 años, de estado civil soltera, de ocupación analista de sistemas, teléfono 0981698500, correo geoconda_alava@hotmail.com, hábil y capaz para contratar y obligarse; y, por otra parte comparece por sus propios derechos el señor **WILLIAN ALEXANDER LOPEZ ALAVA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres uno cero tres uno uno tres siete seis (1310311376), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de 25 años, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, teléfono 0991841595, correo alexandrexzc@gmail.com, a quien llamaremos más adelante para esta clase de contratos como "EL DONATARIO", a quienes de conocer doy fe al haberme exhibido sus cédulas de identidad cuyas copias agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en el Cantón Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, advertidos de los

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de DONACION, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **DONACIÓN GRATUITA** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben la presente escritura por una parte, en calidad de "DONANTE", por sus propios derechos la señora **GEOCONDA ROSARIO ALAVA SUAREZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete cinco nueve siete cero seis cero (1307597060), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de 47 años, de estado civil soltera, de ocupación analista de sistemas, teléfono 0981698500, correo geoconda_alava@hotmail.com, hábil y capaz para contratar y obligarse; y, por otra parte comparece por sus propios derechos el señor **WILLIAN ALEXANDER LOPEZ ALAVA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres uno cero tres uno uno tres siete seis (1310311376), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de 25 años, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, teléfono 0991841595, correo alexandrexzc@gmail.com, a quien llamaremos más adelante para esta clase de contratos como "EL DONATARIO". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores edades, y con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Con fecha 26 de septiembre del año 2013 consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, La Escritura Pública de Compraventa Celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Manta el 5 de septiembre del año 2013, en la cual consta que los señores INTRIAGO MOREIRA BALDOMERO ENRIQUE y GONZALEZ ALAVA GRIMANESA MARIANA venden a favor de la señora GEOCONDA ROSARIO ALAVA SUAREZ, el DEPARTAMENTO NUMERO CIENTO DOS, Ubicado en la Primera Planta Alta del edificio FERRUZAM UNO, ubicado en el Barrio Umiña de la ciudad de Manta, Departamento Número Ciento Dos compuesto de sala, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y balcón, además tiene en la terraza un área de bodega, lavandería y departamento de servidumbre, las medidas y linderos de este departamento son los siguientes. Por arriba, con el departamento doscientos dos, Por abajo, con los locales PB-Dos y PB-Tres. Por el Norte, partiendo del vértice



N.E. hacia el Oeste, en línea recta de dos metros noventa y cinco centímetros, luego gira en dirección Norte en línea recta de un metro: en este punto da un giro en dirección oeste en línea recta de cinco metros noventa y cinco centímetros, luego gira en dirección sur en línea recta de dos metros, y por último gira en dirección oeste en línea recta de cero metros ochenta centímetros limitando en todas estas extensiones con vacío hacia la calle veintisiete. Por el sur, partiendo del vértice S.E. hacia el oeste en un metro veinte centímetros, luego gira en dirección norte en línea recta de cero metros cuarenta centímetros y por último da un giro en dirección oeste en línea recta de nueve metros cuarenta centímetros limitando en todas estas extensiones con vacío hacia los estacionamientos del edificio. Por el este, partiendo del vértice S.O. hacia el norte en línea recta de cinco metros sesenta centímetros, luego gira en dirección oeste en línea recta de dos metros treinta y cinco centímetros, en este punto gira en dirección Norte en línea recta de un metro diez centímetros, luego gira en dirección este en línea recta de un metro treinta y cinco centímetros, luego gira en dirección norte en línea recta de tres metros quince centímetros limitando en todas estas extensiones con el departamento ciento uno, luego continua en la misma dirección en línea recta de cinco metros treinta y cinco centímetros, limitando con área común de escaleras. Por el oeste, partiendo del vértice N-O. hacia el sur en cuatro metros cuarenta y cinco centímetros; luego da un giro de cero metros treinta centímetros, en este punto gira en dirección sur en línea recta de dos metros sesenta y cinco centímetros, luego gira en dirección oeste en línea recta de cero coma treinta centímetros: y por último gira nuevamente en dirección sur en línea recta de seis metros setenta centímetros, limitando en todas estas extensiones con vacío hacia pasaje vehicular del Edificio. BODEGA. Ubicado en la terraza se encuentra signada con el mismo número del departamento y presenta los siguientes medidas y linderos. Por el Norte, en tres metros treinta centímetros, limitando con vacío hacia la calle veintisiete. Por el sur, en tres metros treinta centímetros limitando con área común de circulación de la terraza. Por el este, en cuatro metros limitando con bodega del departamento ciento uno. Por el Oeste, en cuatro metros limitando con área común de escaleras. DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y LAVANDERIA. Ubicado en la terraza se encuentra signada con el mismo número del

departamento y presenta los siguientes medidas y linderos. Por el Norte, en dos metros ochenta centímetros limitando con área común de circulación de la terraza: por el sur, en dos metros ochenta centímetros limitando con la bodega del departamento doscientos uno. Por el este, en seis metros setenta centímetros limitando con el departamento de servicio y lavandería del departamento ciento uno. Por el Oeste, en seis setenta centímetros limitando con el departamento de servicio y lavandería del departamento doscientos uno. Departamento que tiene un Área neta de ciento setenta y nueve metros ochenta y tres decímetros cuadrados; y una Alícuota catorce coma cinco seis ocho cero, Área de terreno en metros cuadrados. Cincuenta y ocho coma veintisiete, Área común en metros cuadrados, trece coma treinta. Dicho bien inmueble se encuentra en la actualidad libre de todo gravamen. **TERCERA.- DONACIÓN:** Con los antecedentes expuestos, "**LA DONANTE**" señora **GEOCONDA ROSARIO ALAVA SUAREZ**, mediante el presente instrumento de manera libre y voluntaria tiene a bien donar de manera gratuita e irrevocable, a favor de su hijo el señor **WILLIAN ALEXANDER LOPEZ ALAVA**, el bien inmueble compuesto de un DEPARTAMENTO NÚMERO CIENTO DOS, Ubicado en la Primera Planta Alta del edificio FERRUZAM UNO, ubicado en el Barrio Umiña de la ciudad de Manta, cuyas medidas y linderos se mencionan en la cláusula segunda. Con un Área de terreno en metros cuadrados de Cincuenta y ocho coma veintisiete. **CUARTA.- CUANTÍA:** La cuantía de la presente Donación es indeterminada por la naturaleza de la misma, pero a efectos de la Ley Notarial se le fija por la suma de **\$ 64.278,99 DÓLARES USD.**, correspondiente al avalúo comercial emitido por el GAD-MANTA. **QUINTA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN:** "EL DONATARIO" acepta las cláusulas del presente contrato por estar de acuerdo con sus estipulaciones y por convenir a sus intereses; a la vez, agradece a "LA DONANTE" por la presente donación; aceptación con la que se da por notificada la parte Donante: En virtud de lo expuesto, "LA DONANTE", de manera expresa AUTORIZA a "EL DONATARIO" a la inscripción de esta escritura en el registro correspondiente, ya por sí o por terceros. Además, declara LA DONANTE que no existe administrador legalmente nombrado en dicho edificio y por medio de este documento eximir al Notario y al Registrador de la Propiedad de toda responsabilidad. **LA DE ESTILO.-** Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura

pública. Minuta firmada por el Abogado RAMON MERO ESPINOZA, con matrícula No. 13-1994-17 DEL F.A DE MANABI. Hasta aquí la minuta que la otorgante la ratifica, la misma, que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta Escritura a la otorgante por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto, Doy Fe.-



GEOCONDA ROSARIO ALAVA SUÁREZ
C.C.# 1307597060



WILLIAN ALEXANDER LOPEZ ALAVA
C.C.# 1310311376

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



Ficha Registral-Bien Inmueble

41561

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23020504
Certifico hasta el día 2023-07-26:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1081817012

Fecha de Apertura: jueves, 08 agosto 2013

Información Municipal:

Dirección del Bien: FERRUZAM UNO, ubicado en el Barrio Umiña

Tipo de Predio: Departamento

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO NUMERO CIENTO DOS, Ubicado en la Primera Planta Alta del edificio FERRUZAM UNO, ubicado en el Barrio Umiña de la ciudad de Manta, Departamento Número Ciento Dos compuesto de sala, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y balcón, además tiene en la terraza un área de bodega, lavandería y departamento de servidumbre, las medidas y linderos de este departamento son los siguientes. Por arriba, con el departamento doscientos dos, Por abajo, con los locales PB-Dos y PB-Tres. Por el Norte, partiendo del vértice N.E. hacia el Oeste, en línea recta de dos metros noventa y cinco centímetros, luego gira en dirección Norte en línea recta de un metro: en este punto da un giro en dirección oeste en línea recta de cinco metros noventa y cinco centímetros, luego gira en dirección sur en línea recta de dos metros, y por último gira en dirección oeste en línea recta de cero metros ochenta centímetros limitando en todas estas extensiones con vacío hacia la calle veintisiete. Por el sur, partiendo del vértice S.E. hacia el oeste en un metro veinte centímetros, luego gira en dirección norte en línea recta de cero metros cuarenta centímetros y por último da un giro en dirección oeste en línea recta de nueve metros cuarenta centímetros limitando en todas estas extensiones con vacío hacia los estacionamientos del edificio. Por el este, partiendo del vértice S.O. hacia el norte en línea recta de cinco metros sesenta centímetros, luego gira en dirección oeste en línea recta de dos metros treinta y cinco centímetros, en este punto gira en dirección Norte en línea recta de un metro diez centímetros, luego gira en dirección este en línea recta de un metro treinta y cinco centímetros, luego gira en dirección norte en línea recta de tres metros quince centímetros limitando en todas estas extensiones con el departamento ciento uno, luego continua en la misma dirección en línea recta de cinco metros treinta y cinco centímetros, limitando con área común de escaleras. Por el oeste, partiendo del vértice N-O. hacia el sur en cuatro metros cuarenta y cinco centímetros; luego da un giro de cero metros treinta centímetros, en este punto gira en dirección sur en línea recta de dos metros sesenta y cinco centímetros, luego gira en dirección oeste en línea recta de cero coma treinta centímetros; y por último gira nuevamente en dirección sur en línea recta de seis metros setenta centímetros, limitando en todas estas extensiones con vacío hacia pasaje vehicular del Edificio. BODEGA. Ubicado en la terraza se encuentra signada con el mismo número del departamento y presenta los siguientes medidas y linderos. Por el Norte, en tres metros treinta centímetros, limitando con vacío hacia la calle veintisiete. Por el sur, en tres metros treinta centímetros limitando con área común de circulación de la terraza. Por el este, en cuatro metros limitando con bodega del departamento ciento uno. Por el Oeste, en cuatro metros limitando con área común de escaleras. DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y LAVANDERIA. Ubicado en la terraza se encuentra signada con el mismo número del departamento y presenta los siguientes medidas y linderos. Por el Norte, en dos metros ochenta centímetros limitando con área común de circulación de la terraza: por el sur, en dos metros ochenta centímetros limitando con la bodega del departamento doscientos uno. Por el este, en seis metros setenta centímetros limitando con el departamento de servicio y lavandería del departamento ciento uno. Por el Oeste, en seis setenta centímetros limitando con el departamento de servicio y lavandería del departamento doscientos uno. Departamento que tiene un Área neta de ciento setenta y nueve metros ochenta y tres decímetros cuadrados; y una Alicuota catorce coma cinco seis ocho cero, Área de terreno en metros cuadrados. Cincuenta y ocho coma veintisiete, Área común en metros cuadrados, trece coma treinta.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1112 viernes, 17 mayo 1991	4287	4287
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	2 viernes, 05 marzo 1993	18	41
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1189 martes, 29 junio 1993	847	850
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2961 jueves, 26 septiembre 2013	59772	59811
PROHIBICIONES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	500 martes, 12 abril 2016	2092	2101

JUDICIALES Y LEGALES

EMBARGOS	EMBARGO	56 lunes, 19 marzo 2018	0	0
EMBARGOS	CANCELACION DE GRAVAMENES	82 viernes, 14 julio 2023	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	789 martes, 25 julio 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 17 mayo 1991

Número de Inscripción : 1112

Folio Inicial: 4287

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2032

Folio Final : 4287

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 abril 1991

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Predio Ubicado en la Ciudad de Manta Lotización Umiña, signado con el lote Número TRECE, de la Manzana "L".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COLAMARCO RAFAEL PASCUALINO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ZAMBRANO CUADROS OLGA TEODORA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 8] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 05 marzo 1993

Número de Inscripción : 2

Folio Inicial: 18

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 867

Folio Final : 41

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 febrero 1993

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitucion de Propiedad Horizontal del Edificio Ferruzam Uno, Ubicado en la calle veintisiete y Avenida Flavio reyes , Barrio Umiña.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SUAREZ LOPEZ ANA MARIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 29 junio 1993

Número de Inscripción : 1189

Folio Inicial: 847

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2286

Folio Final : 850

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 junio 1993

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Departamento No. 102, así como el Estacionamiento o Garaje No. E-7 y los Locales PB-DOS y PB-TRES, del Edificio Ferruzam Uno, ubicado en el Barrio Umiña de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	INTRIAGO MOREIRA BALDOMERO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA



VENDEDOR ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
VENDEDOR SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

CASADO(A)
CASADO(A)

Registro de : COMPRA VENTA
[4 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 26 septiembre 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 septiembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA del departamento número Ciento Dos; y el estacionamiento E- 7 del Edificio denominado FERRUZAM UNO ubicado en el Barrio Umiña de la Parroquia y cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2961

Folio Inicial: 59772

Número de Repertorio: 6938

Folio Final : 59811

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ALAVA SUAREZ GEOCONDA ROSARIO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	GONZALEZ ALAVA GRIMANESA MARIANA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	INTRIAGO MOREIRA BALDOMERO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
[5 / 8] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: martes, 12 abril 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 marzo 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Prohibición de Enajenar Bienes. Dentro del Ejecutivo No. 13337-2016-00352 Of. No. 0227-2016-UJCM-M Manta, Abril 7 del 2016

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 500

Folio Inicial: 2092

Número de Repertorio: 2310

Folio Final : 2101

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	BANCO PICHINCHA COMPAÑIA ANONIMA		MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
DEUDOR	ALAVA SUAREZ GEOCONDA ROSARIO	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE	ALAVA SUAREZ MERCEDES ELIZABETH	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : EMBARGOS
[6 / 8] EMBARGO

Inscrito el: lunes, 19 marzo 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 septiembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Embargo de inmueble. Se aclara que se dá cumplimiento al Embargo ordenado por el Sr. Juez., de inmueble ubicado en la Primera Planta alta del Edificio Ferruzan 1, ubicado en el Barrio Umiña, únicamente sobre el Departamento No.102 como consta detallado en el Acta de Embargo dentro del Juicio Ejecutivo No. 13337-2016-00351

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 56

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 1932

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	BANCO PICHINCHA C.A.		MANTA

AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA		MANTA
DEUDOR	ALAVA SUAREZ GEOCONDA ROSARIO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	MENDOZA GRANDA LETICIA CATHERIN	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : EMBARGOS

[7 / 8] CANCELACION DE GRAVAMENES

Inscrito el: viernes, 14 julio 2023

Número de Inscripción : 82 Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4234 Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 junio 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE GRAVAMENES OF. No. UJCM-13337-2016-00351 Manta, 07 de julio del 2023. Dentro del proceso No. 13337-2016-00351 La parte demandada ha cancelado la obligación que dio origen al presente juicio, y en aplicación de la normativa constante el Artículo. 1583 numeral 2. Artículo. 1584 del Código Civil y Artículo. 361 del Código Orgánico General de Procesos, por lo tanto, es procedente dicho pedido. Por lo expuesto se RESUELVE aceptar la solicitud y se DECLARA HECHO EL PAGO Y EXTINGUIDA LA OBLIGACIÓN materia de la presente causa. Ejecutoriado que sea el presente auto se ordena el ARCHIVO del proceso. Se cancela la PROHIBICION DE ENAJENAR inscrita con fecha 13 de mayo del 206 y el EMBARGO inscrito con fecha 19 de marzo del 2018.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
DEUDOR	ALAVA SUAREZ GEOCONDA ROSARIO		MANTA
DEUDOR	MENDOZA GRANDA LETICIA CATHERIN		MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[8 / 8] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: martes, 25 julio 2023

Número de Inscripción : 789 Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4445 Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 julio 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: 13337-2016-00352-oficio-05142-2023 Causa No. 13337201600352 Manta, lunes 24 de julio del 2023

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
DEUDOR	ALAVA SUAREZ GEOCONDA ROSARIO	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE	ALAVA SUAREZ MERCEDES ELIZABETH	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
EMBARGOS	2
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-07-26



Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ALAVA SUAREZ GEOCONDA ROSARIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23020504 certifico hasta el día 2023-07-26, la Ficha Registral Número: 41561.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 1 0 4 3 9 E Y Z P L S R



Página 5/5- Ficha nro 41561

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

2110439EYZPLSR

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 2110439EYZPLSR

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA A LA PROPIEDAD

NÚMERO DE ORDÉN: WEB-23020504

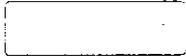
NÚMERO DE FICHA: 41561

SOLICITANTE: ALAVA SUAREZ GEOCONDA ROSARIO - 1307597060

BENEFICIARIO: ALAVA SUAREZ GEOCONDA ROSARIO - 1307597060

FECHA DE SOLICITUD: 2023-07-26 09:06:30

FECHA DE VENCIMIENTO: 2023-09-24 00:00:00



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 072023-096968

N° ELECTRÓNICO : 227983

Fecha: 2023-07-26

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-18-17-012

Ubicado en: EDIF. FERRUZAM DPTO.102

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 179.83 m²
Área Comunal: 13.3 m²
Área Terreno: 58.27 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1307597060	ALAVA SUAREZ-GEOCONDA ROSARIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 17,830.62
CONSTRUCCIÓN: 46,448.37
AVALÚO TOTAL: 64,278.99

SON: SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES 99/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



197847N6PE1UZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-07-26 11:15:43

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

197847N6PE1UZ

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 197847N6PE1UZ

NÚMERO: 072023-096966

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: ALAVA SUAREZ GEOCONDA ROSARIO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1307597060

CLAVE CATASTRAL: 1061817012

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-07-26 11:14:33

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31 00:00:00





N° 072023-096281

Manta, viernes 14 julio 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ALAVA SUAREZ GEOCONDA ROSARIO** con cédula de ciudadanía No. **1307597060**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: lunes 14 agosto 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



197160HCBY54B

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



197160HCBY54B

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 197160HCBY54B

NÚMERO: 072023-096281

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: ALAVA SUAREZ GEOCONDA ROSARIO

BENEFICIARIO(A): ALAVA SUAREZ GEOCONDA ROSARIO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1307597060

FECHA DE SOLICITUD: 2023-07-14 10:17:24

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-08-14

[Ver detalles](#)





N° 072023-096969
Manta, miércoles 26 julio 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
DONACION DE LEGITIMARIO**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-08-18-17-012 perteneciente a ALAVA SUAREZ GEOCONDA ROSARIO con C.C. 1307597060 ubicada en EDIF. FERRUZAM DPTO.102 BARRIO UMIÑA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$64,278.99 SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES 99/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



197848LFMGR9E

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

197848LFMGR9E

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 197848LFMGR9E

NÚMERO: 072023-096969

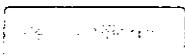
TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: ALAVA SUAREZ GEOCONDA ROSARIO

CLAVE CATASTRAL: 1-08-18-17-012

FECHA DE SOLICITUD: 2023-07-26 11:16:48

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31





COMPROBANTE DE PAGO

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-08-18-17-012	58.27	\$ 77723.46

Dirección	Año	Control	Nº Título
EDIF. FERRUZAM DPTO.102	2023	658210	661356

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
ALAVA SUAREZ GEOCONDA ROSARIO	1307597060

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+)	Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00		0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	29.35		2.94	32.29
INTERES POR MORA	0.00		0.00	0.00
MEJORAS 2012	1.45		0.00	1.45
MEJORAS 2013	7.45		0.00	7.45
MEJORAS 2014	7.78		0.00	7.78
MEJORAS 2015	0.08		0.00	0.08
MEJORAS 2016	0.54		0.00	0.54
MEJORAS 2017	18.04		0.00	18.04
MEJORAS 2018	18.82		0.00	18.82
MEJORAS 2019	2.83		0.00	2.83
MEJORAS 2020	37.03		0.00	37.03
MEJORAS 2021	9.57		0.00	9.57
MEJORAS 2022	1.82		0.00	1.82
TASA DE SEGURIDAD	25.68		0.00	25.68
TOTAL A PAGAR				\$ 163.38
VALOR PAGADO				\$ 163.38
SALDO				\$ 0.00

* Fecha de pago: 2023-07-11 10:14:10 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT686360546839

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



MPT686360546839

COMPROBANTE DE PAGO

CÓDIGO: MPT686360546839

NÚMERO: 661356

TIPO DE DOCUMENTO: IMPUESTO PREDIAL

CÓDIGO CATASTRAL: 1-06-16-17-012

DIRECCIÓN: EDIF. FERRUZAM DPTO.102

FECHA DE PAGO: 2023-07-11 10:14:10 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO

VALOR PAGADO: \$ 163.38





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000469713

Contribuyente

ALAVA SUAREZ GEOCONDA ROSARIO

Identificación

13xxxxxxxx0

Control

000003647

Nro. Título

469713

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2023-07-26

Expiración

2023-08-26

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Periodo	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
07-2023/08-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Area de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 1-08-18 17 012, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Silva Mero Fabricio Ivan

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Pagado a la fecha de 2023-07-26 16:47:07 (con formato) de pago: ECUVVO (Valido por 30 dias)

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por

**IVAN FABRICIO
SILVA MERO**



BanEcuador B.P.
26/07/2023 01:10:35 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBTERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1477674083
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: enieles
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 1 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 6.43
Comision Efectivo: 0.51
I.V.A: 0.06
TOTAL: 7.00
SUJETO A VERIFICACION

~~BanEcuador~~

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

~~CAJA 3
AGENCIA CANTONAL
MANTA~~

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac: 056-502-00002579
Fecha: 26/07/2023 01:11:16 p.m.

No. Autorizacion:
2607202301176818352000120565020000025792023131116

Cliente : GEOCONDA ALAVA
ID : 1307597060
Dir : MANTA

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

~~CAJA 3
AGENCIA CANTONAL
MANTA~~



FINAL
 07/82
 80.00
 40.00
 00.00
 76.50
 76.50
 76.50
 76.50
 76.50
 76.50
 76.50
 00.00
 5.00
 00.00
 5.00
 5.00
 0.00

5.0.- REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
 EDIFICIO "FERRUZAN".- CAPITULO PRIMERO: DEL
 EDIFICIO.- Art. 1.- El Edificio "Ferruzan" se
 encuentra ubicado en la calle 27 entre las avenidas
 Flavio Reyes y avenida 14 de la ciudad de Manta.-
 Art. 2.- El edificio se halla compuesto de las
 siguientes partes: planta baja y cuatro plantas
 altas, cada una de ellas con sus respectivas áreas
 comunes, que se encuentran señaladas en los planos
 mediante un achurado. Las áreas totales y
 superficie de áreas comunes en cada planta se
 encuentran detalladas en el cuadro de áreas,
 numeral 4.1. del estudio de propiedad horizontal
 del Edificio.- Art. 3.- Las especificaciones
 particularizadas de los diversos locales y
 departamentos del edificio constan en el capítulo 5
 del estudio de propiedad horizontal del edificio.-

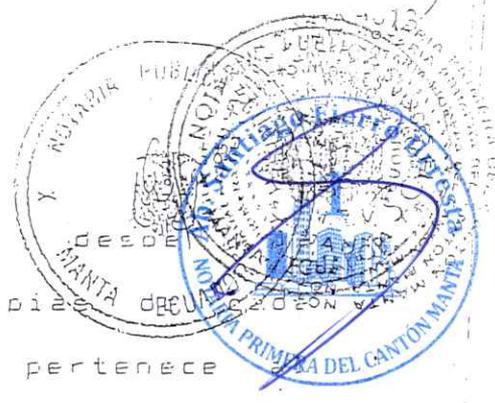
(Faint vertical text, possibly a signature or date)

7

M. Pineda
 NOTARIA PRIMERA (E.)
 CANTON MANTA

-dieciséis-

V. ALANA Z.
JOSE SEGUNDO
NOTARIO
CANTON-MANTA



eléctrica, sanitarios, teléfonos, acometida en las instalaciones propias local o departamento. Igualmente le pertenece copropietario, la mitad del espesor del piso y del tumbado, y de las paredes medianeras correspondientes, perteneciéndole la totalidad de las paredes exteriores, excepto el revestimiento exterior, así como los ductos que atravesando su local sirven a otros copropietarios.- CAPITULO SEGUNDO.- Art. 6.- Administración.- El edificio se halla administrado por la Asamblea de copropietarios, por el Director y por el Administrador.- Art. 7.- La Asamblea de copropietarios es la máxima autoridad del edificio que de acuerdo con el Régimen de Propiedad Horizontal regula la administración, conservación del edificio, así como las relaciones entre los condominios. Sus resoluciones obligan a todos los condueños, aunque no concurren a las asambleas o voten en contra.- Art. 8.- De las sesiones.- La Asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente una vez al año en cualquiera de los días del mes de Enero, y extraordinariamente, cuando lo soliciten a lo menos tres de los copropietarios o el Administrador. En todo caso la convocatoria deberá ser hecha a través del Director. Las convocatorias deberán ser hechas por escrito y se dejarán en cada uno de los locales o

Dr. Víctor Rojas Flores
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

departamentos, y con ocho días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. No se contará dentro de los ocho días de anticipación, ni el día de la entrega de la notificación, ni el día en que se realiza la Asamblea.- Art. 9.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La Asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una Asamblea Universal.- Art. 10.- CONCURRENCIA.- El copropietario deberá concurrir personalmente, pero podrá hacerse representar por una tercera persona y mediante carta-poder dirigida al Administrador. Las Juntas o Asambleas deberán llevarse a efecto en un departamento del edificio que se destine para el efecto.- Art. 11.- En las Asambleas de copropietarios, se tratará sobre los asuntos constantes en la convocatoria, a no ser que se encuentren reunidos el ciento por ciento de los copropietarios, en cuyo caso podrá tratarse cualquier asunto, si así lo acordaren los concurrentes.- Art. 12.- DIRECCION Y SECRETARIA.- La Asamblea deberá ser presidida por el Director Principal o Suplente y actuará como Secretario el Administrador.- Artículo trece.- QUORUM.- Para instalarse la Asamblea se requerirá la concurrencia de copropietarios que representen más de la mitad del total de votos. Si no hubiera dicho quorum en la primera reunión, se hará una segunda

9
Banco Superior de Ahorros y Cuentas de Ahorro

JOSE V. ALAVA Z.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON-MANTA



convocatoria, y se instalará en el edificio de copropietarios que asistan.- Art.

RESOLUCIONES.- La resolución de la Asamblea se tomará por simple mayoría de los votos asistentes. Cada copropietario tendrá derecho a tantos votos como sean las alícuotas que correspondan a las áreas por él compradas y de acuerdo a la tabla de votos que aquí se incluye.- Artículo quince.-

RESOLUCIONES ESPECIALES.- Se requerirá el ochenta por ciento del voto de los asistentes, en los siguientes casos: a) La construcción y mejoras voluntarias o que impliquen una sensible alteración en el goce de los bienes comunes; b) Reforma al Reglamento Interno; c) Inversión o destino que se dará a las indemnizaciones provenientes de seguros o en caso de destrucción parcial del edificio; d) La construcción de toda obra que modifique la estructura resistente o aumento, en el sentido vertical u horizontal, requerirá del consentimiento unánime de los copropietarios, el que deberá elevarse a escritura pública.- Art. 16.-

ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA ASAMBLEA.- a) Nombrar y remover a los Directores Principal y Suplente de la Asamblea y al Administrador del Edificio y fijar su remuneración; b) Señalar y modificar las remuneraciones del personal permanente de administración; c) Distribuir entre los copropietarios todas las cuotas o expensas

7

M. Victoria Rojas Funes
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

JOSE V.
NOTARIO
CANTON

necesarias para la administración, conservación, reposición y mejora de los bienes comunes, de acuerdo con el artículo pertinente de este Reglamento, así como el pago de la prima de seguro obligatorio. Estas cuotas estarán de acuerdo con la tabla de alícuotas de este Reglamento; d) Autorizar por escrito al Administrador para que contrate los servicios de los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes del edificio, y señalar sus respectivas remuneraciones; e) Autorizar por escrito al Administrador para efectuar egresos superiores a cincuenta mil sucres; f) Reformar este reglamento interno. El Administrador hará protocolizar e inscribirá las reformas para que surtan efecto; g) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad para la buena administración, conservación y reparación de los bienes comunes; h) Autorizar a los copropietarios, para que realicen obras, modificaciones o aumentos en los bienes comunes y en sus departamentos, cuando se haya comprobado que son necesarios en beneficio del Edificio o departamentos; i) Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos; j) Exigir cuentas al Administrador y examinarlos junto con los balances, presupuesto e informe que presente, cuando lo estime conveniente y de modo especial al terminar el periodo; l) Resolver las sanciones que se

Oficina Segundo Copropietario
M. G. G. G.

acue
regl
copr
cual
Ley
las
Regla
copro
las
ajust
Regla
este
inher
ejerc
asign
ACTAS
y ap
surtan
Direc
LOS
ADMINI
su su
coprop.
pudien
Para s
ser d
desemb
reemp

JOSE V. ALAVA I.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON-MANTA



acuerdo con las disposiciones reemplazatorias se podrían imponer a los copropietarios infractores; l) Conocer y resolver cualquier otro asunto que no esté determinado en la Ley de Propiedad Horizontal, en su Reglamento, en las Ordenanzas Municipales y en el presente Reglamento, que sean de interés general para los copropietarios del Edificio; m) Revocar y reformar las decisiones del Administrador cuando éstas se ajusten a la Ley, a las Ordenanzas y a los Reglamentos; n) Interpretará con fuerza obligatoria este Reglamento; ñ) Resolver cualquier cuestión inherente a la administración del Edificio y ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignan la Ley y los Reglamentos.- Art. 17.- ACTAS.- Las actas de las Asambleas serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efectos inmediatos. Llevarán las firmas del Director y del Secretario.- CAPITULO TERCERO: DE LOS DIRECTORES PRINCIPALES, SUPLENTES Y ADMINISTRADOR.- Art. 16.- El Director Principal y su Suplente serán nombrados por la Asamblea de copropietarios, durarán un año en su cargo, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.- Art. 15.- Para ser Director Principal o Suplente se requiere ser copropietario del Edificio. El cargo será desempeñado en forma gratuita. El Director Suplente reemplazará automáticamente al Principal con las

Ab. Víctor Rojas Flores
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

Ab. Jaime Pinamonte Vélez
Notario Público - Segundo Suplente
Manta - Ecuador

mismas atribuciones y deberes que las señaladas por el Director Principal, en caso de falta o impedimento temporal. Si el retiro del Principal fuera definitivo, el Suplente se principalizará de hecho y hasta el término del periodo para el que fueron nombrados.- Art. 20.- ATRIBUCIONES.- Son atribuciones del Director: a) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de copropietarios; b) En caso de falta o impedimento del Administrador, asumirá provisionalmente las funciones de éste, hasta que la Asamblea resuelva lo conveniente; c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la Asamblea.- Art. 21.- DEL ADMINISTRADOR.- El Administrador nombrado por la Asamblea de Copropietarios, durará un año en su cargo y podrá ser reelegido indefinidamente por periodos iguales. Para ser Administrador no se requiere ser copropietario del Edificio.- Art. 22.- ATRIBUCIONES Y DEBERES.- Son atribuciones y deberes del Administrador: a) Ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de los copropietarios del Edificio, en cuanto se relacione al Régimen de Propiedad Horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la Ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades para



cuales los mandatarios necesitan poder para las facultades especiales y determinadas en el Código de Procedimiento Civil; b) Administrar los bienes comunes con el mayor cuidado y eficacia, y arbitrar las medidas necesarias para su buena conservación y realizar las reparaciones que fueren necesarias; c) Efectuar los gastos de administración; d) Cumplir y hacer cumplir la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas que se hubieren expedido o se expidieren en el futuro sobre la propiedad horizontal. Así como hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea de copropietarios; e) Recaudar por adelantado dentro de los cinco primeros días de cada mes y mantendrá bajo su responsabilidad personal y pecuniariamente las cuotas ordinarias extraordinarias de administración, conservación y reparación de los bienes comunes; f) Contratar a los empleados y obreros que deban ser utilizados en la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la Asamblea de Copropietarios y forman parte del presupuesto de gastos anuales; g) Cobrar por la vía ejecutiva los gastos o cuotas que se refiere la Ley de Propiedad Horizontal; h) Contratar el seguro que dispone la Ley de Propiedad Horizontal y cuidar de sus oportunas renovaciones. El seguro se contratará a favor de los

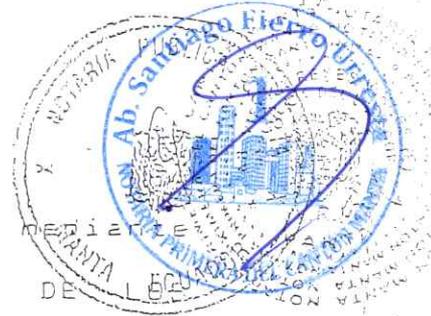
Patricia Mendota Biondo
Abg. Patricia Mendota Biondo
Notaria Segunda Subiente
Manta - Ecuador

M. A. X. Santiago Fierro Urbina
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTÓN MANTA

copropietarios del edificio; i) Solicitar al Juez Toda
 la aplicación de las multas y más sanciones acta
 establecidas por la Ley y reglamentos. El producto COPROPR
 de dicha multa se ingresa a los fondos comunes a OBLIGA
 cargo del administrador; j) Informar anualmente a del S
 la Asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, obligac
 debiendo además presentar el proyecto de depart
 presupuesto para el año próximo; k) Conservar en y Regl
 orden los títulos del Edificio, poderes sobre
 comprobantes de ingresos y egresos y todos los ellos
 documentos que tengan relación con este Edificio reglame
 l) Llevar un libro de inventario y demás libros de Cop
 contabilidad necesarios y un libro en el que este reglame
 registrados todos los copropietarios del Edificio legales
 haciendo constar su nombre, cuotas y fechas propied
 adquisición de los locales; m) Cumplir las otras la Asa
 funciones que se establezcan y las recomendaciones largos
 de la Asamblea de Copropietarios; n) Autoriza realiza
 diligentemente los arriendos de locales y local,
 general cumplirá lo indicado en el artículo dos 10
 pertinente de este Reglamento.- Art. 21
 Conjuntamente con los libros antes indicados. más
 Administrador conservará una copia certificada deposic
 la escritura pública de compra-venta del terr - Los
 sobre el cual está construido el Edificio, así c el
 de los planos arquitectónicos, estructurales, clusiv
 instalaciones generales y otros documentos, los salera
 formaran la documentación oficial de este Edificio propia

Escritura Pública Segurada Copropietarios
 Montevideo - Ecuador

JOSE V. ALAVA Z.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON-NANTA



Toda la documentación la deberán entregar mediante
acta a sus sucesores.- CAPITULO CUARTO.- DE

COPROPIETARIOS.- Art. 24.- DERECHOS Y

OBLIGACIONES.- Los copropietarios de los locales

del Edificio, tendrán los siguientes derechos y

obligaciones: a) Usar y gozar de su local o

departamento en la forma establecida por las Leyes

y Reglamentos; b) Ejercer su derecho de copropiedad

sobre los bienes comunes del Edificio y usar de

ellos en la forma y limitaciones legales y

reglamentarias; c) Tener voz y voto en la Asamblea

de Copropietarios, con las limitaciones que el

Reglamento señala; d) Cumplir las disposiciones

legales y reglamentarias que marcan el Régimen de

Propiedad Horizontal, obtener las resoluciones de

la Asamblea de Copropietarios, y desempeñar los

cargos y comisiones que ésta le confiera; e)

Realizar las obras que estime conveniente a su

local, de acuerdo con este Reglamento; f) Ejercer

todos los demás derechos de dominio, siempre que no

produzcan perjuicio o menoscabo al derecho de los

demás copropietarios, ni vayan contra las

disposiciones legales y de este Reglamento.- Art.

25.- Los dueños de departamentos o locales ubicados

en el Edificio "FERRUZAM", tienen el derecho

exclusivo de acceso a los corredores internos,

escaleras y áreas comunales.- Art. 26.- Los

copropietarios permitirán la entrada del

Ab. Santiago Fierro Quiroz
Notario Público
CANTON NANTA

Ab. Victoria Reyes Torres
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON NANTA

Administrador en su propiedad privada cuando lo requieran determinadas circunstancias como instalaciones, reparaciones y otros, acordadas por la Junta de Copropietarios.- Art. 27.- Los copropietarios no podrán instalar amplificadores de sonido de ninguna clase que molesten a los vecinos.- Art. 28.- Nadie podrá colgar ropa, alfombras, etc. en las ventanas, ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar cosas golpeando contra las caras exteriores del edificio.- Art. 29.- No se podrá echar basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para el efecto, y en todo caso la basura será sacada a las aceras en fundas plásticas cuando pasen los carros recolectores de la misma.- Art. 30.- No se permitirá el tránsito de animales, en las áreas comunes del edificio.- Art. 31.- No se permitirá usar los corredores internos, escalera y áreas comunes, para el almacenamiento privado ni para reuniones de ningún propósito ajeno al tránsito normal.- Art. 32.- Los dueños de cada local o departamento no podrán modificar la distribución de la tabiquería de mampostería de departamento o local sin autorización escrita expresa del Administrador del edificio, quien a su vez deberá consultar a un Ingeniero o Arquitecto capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. La tabiquería de ductos es inalterable.- Art. 33.- Ningún copropietario podrá

1
 Oficina Municipal de
 Registro Público Segundo Juzgado
 QUITA - Ecuador

JOSE V. ALAVA I.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON-MANTA



ejecutar trabajo u obra MANTA-ECUADOR de su
 incluyendo las caras exteriores de las puertas de
 su departamento, sin la autorización de la Asamblea
 de Copropietarios.- Art. 34.- El ocupante de un
 departamento o local sea como propietario, como
 inquilino o cualquier otro título, no podrá
 destinarlos para uso diferente para el que fueron
 construidos, así como para uso u objeto ilícito o
 inmoral, o que afecten a las buenas costumbres o a
 la seguridad de sus moradores.- Art. 35.- Son
 obligaciones de los copropietarios: a) Concurrir
 con puntualidad a las sesiones de la Asamblea de
 Copropietarios; b) Contribuir a los gastos
 necesarios para la administración, conservación y
 reparación de los bienes comunes, como el pago de
 la prima del seguro, en las cuotas que se
 establezcan en estos reglamentos. Estas cuotas
 deberán ser satisfechas dentro de los cinco
 primeros días de cada mes, en caso de mora se
 cobrará el interés máximo comercial sin perjuicio
 de la acción judicial; c) Pagar las cuotas
 extraordinarias que acuerde la Asamblea de
 Copropietarios especialmente en caso de producirse
 destrucción parcial del Edificio, esta cuenta será
 pagada dentro del plazo que señala la misma
 Asamblea; d) En caso de reparaciones urgentes de
 los bienes comunes y cuando no fuere posible
 comunicar al Administrador y obtener autorización

Este acta tiene validez legal
 desde el momento de su suscripción
 Manta - Ecuador

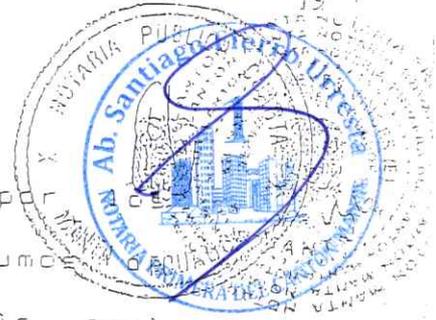
M. P. Nelsa Reyes Jimenez
 NOTARIA PRIMERA (E.)
 CANTON MANTA

V. AU
AFID. S
ANTON-M

de la Asamblea, el copropietario procurando de c
consultar a otro u otros condueños, deberá efectuar resp
dichas reparaciones y su importe será satisfecho aque
por todos los copropietarios a prorrata de su ten
cuota; e) El copropietario que se aleje de su QUI
departamento o local por más de dos días, deberá inc
entregar la llave de aquél a la persona de su est
confianza que pueda ser encontrada con facilidad, sar
dando aviso al Administrador de la entrega, con el que
fin de que pueda utilizar dicha llave en casos de lo
emergencia como incendio, accidentes, rotura de Ad
instalaciones, etc.; f) Las demás establecias por co
la Ley, los Reglamentos y las Ordenanzas.- Art. 36.- Al transferir el departamento o local se lo
hará también a favor del comprador, la alícuota de
terreno y de áreas comunes de acuerdo al cuadro que
se anexa.- Art. 37.- Los gastos de administración,
conservación y reparaciones de los bienes comunes
son pagados por los copropietarios, de acuerdo con
las tarifas que se señalan en el cuadro de gastos
comunes anexo.- Art. 38.- Para la aprobación del
presupuesto de gastos comunes, de los gastos
extraordinarios y para la modificación de las
proporciones señaladas en el artículo anterior,
será necesario la resolución expresa de la Asamblea
de Copropietarios, requiriéndose del voto del
ochenta por ciento de los condueños reunidos de
acuerdo a este Reglamento.- Art. 39.- Los impuestos

3
Cah. Jorge Pineda
Municipio Seguro Coplante
Manta - Ecuador

V. ALAVA Z.
SEGUNDO
CANTON-MANTA



de cada local o departamento serán pagados por los respectivos propietarios, así como los consumos de agua, energía eléctrica y teléfono, para lo cual tendrán sus medidores individuales.- CAPITULO QUINTO.- DE LAS SANCIONES.- Art. 40.- En caso de incumplimiento o infracción de las disposiciones de este Reglamento Interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan: a) Los que infringieren a las disposiciones contenidas en los Arts. 32, 33 y 34 serán demandados por el Administrador en juicio verbal sumario ante el Juez competente de esta ciudad, las indemnizaciones a las que hubiere lugar y podrá ordenar la suspensión de los actos y obras prohibidas y la reposición de las cosas a su estado primitivo; b) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias, impuestos por la Asamblea de Copropietarios y de conformidad con este Reglamento, serán demandados ante un Juez de lo Civil según la cuantía, con sede en esta ciudad, en juicio ejecutivo o verbal sumario, a criterio del Administrador, quien deberá además reclamar los intereses de ley desde que dichas cuotas no hicieron exigibles sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar; c) Los que infringieren a las regulaciones constantes en los artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de este Reglamento, serán sancionados por el Administrador

Ab. Vicuña Reyes Torres
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

ante la autoridad competente, quien lo sanciona de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. - Art. 41. - El Administrador deberá actuar inmediatamente de que se hubiera cometido cualquier infracción o falta, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el Administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios y podrá ser destituido por la Asamblea. - Art. 42. - La Asamblea de Copropietarios será la autoridad competente para señalar los casos de sanciones que no se hallen contemplados en este Reglamento. - DISPOSICIONES GENERALES. - Art. 43. - Cualquier copropietario podrá impugnar ante el Juez, los acuerdos de la Asamblea que sean contrarios a la Ley, a los Reglamentos o a las Ordenanzas de la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieran votado a su favor, salvo que el Juez ordene la suspensión. Dicha acción sólo podrá ejecutarse dentro de los diez días siguientes al acuerdo a la notificación y si hubiere estado el impugnante podrá hacerlo dentro de treinta días desde la fecha en que se lo hubiere aprobado. - Manta, diciembre de 1972. Responsabilidad Técnica: ARG. JORGE ALAVA PAGE. Reg. Prof. No. r-018. - (firmado) Ilegible. -

Dr. Jorge Alava Page
Notario Público Segundo Substituto
Manta - Ecuador

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



NUL1307597060

APELLIDOS
ALAVA SUAREZ
CONDICIÓN CIUDADANÍA
CIUDADANÍA
NOMBRES
GEOCONDA ROSARIO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
27 ABR 1978
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
054530232
FECHA DE VENCIMIENTO
09 MAY 2033
NAT/CAJ
493145



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALAVA PUJYA LIBERTO UBALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUAREZ ALAVA MERCEDES TEODORA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 09 MAY 2023



CÓDIGO DACTILAR
V4443V2222
TIPO GANRE
O+
DONANTE
No donante



I<ECU0545302328<<<<<1307597060
7604278F3305094ECU<NO<DONANTE7
ALAVA<SUAREZ<<GEOCONDA<ROSARIO

CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023



PROVINCIA: **MANABI**
CANTÓN: **MANTA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **1**
JUNTA No. **0002 FEMENINO**
ALAVA SUAREZ GEOCONDA ROSARIO

N 22473364



CC IT: 1307597060



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
¡La democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que obtiene cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 279 de la LOEOP - Código de la Democracia

J. M. A. B.
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

AV 1307597060

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en.....*2.91*.....
fojas útiles. **27 JUL. 2023**
Manta, a.....
Aut. [Signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307597060

Nombres del ciudadano: ALAVA SUAREZ GEOCONDA ROSARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ANALISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ALAVA PUYA UBERTO UBALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SUAREZ ALAVA MERCEDES TEODORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2023

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 232-903-19842



232-903-19842

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
Nº 131031137-6

APellidos y Nombres: **LOPEZ ALAVA WILLIAN ALEXANDER**

Lugar de nacimiento: **MANABI MANTA MANTA**

Fecha de nacimiento: **1997-12-01**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado civil: **SOLTERO**




Notario Santiago Fierro Urresta

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LOPEZ MENDOZA WILLIAN VICENTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ALAYA SUAREZ GEOCONDA ROSARIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2016-01-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-01-12**

V4344V4444

00053087

[Signatures]

DIRECTOR GENERAL FECHA DEL CENSADO

CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

Nº 33694564

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

CIRCONSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **MANTA**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0041 MASCULINO**

LOPEZ ALAVA WILLIAN ALEXANDER



CC N. 1310311376

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

la democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que otorga cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 5 del artículo 276 de la LOGEP - Código de la Democracia.

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta, a **27 JUL. 2023**

[Signature]

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310311376

Nombres del ciudadano: LOPEZ ALAVA WILLIAN ALEXANDER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: LOPEZ MENDOZA WILLIAN VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ALAVA SUAREZ GEOCONDA ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2023

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 231-903-20025



231-903-20025

Ing. Carlos Echeverria.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



SEÑOR NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA.-

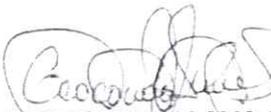
GEOCONDA ROSARIO ALAVA SUAREZ, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete cinco nueve siete cero seis cero (1307597060), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de 47 años, de estado civil soltera, de ocupación analista de sistemas, domiciliada en esta ciudad de Manta, ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

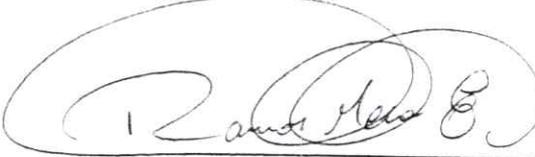


1. Los nombres y apellidos de la compareciente son como quedan indicados.
2. Que, bajo juramento declara que es propietaria de un bien inmueble, DE UN DEPARTAMENTO CON EL NUMERO CIENTO DOS, UBICADO EN LA PRIMERA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO FERRUZAM UNO, UBICADO EN EL BARRIO UMIÑA DE LA CIUDAD DE MANTA, con un área de CINCUENTA Y OCHO COMA VEINTISIETE METROS CUADRADOS.
3. Que, igualmente, la compareciente declara que es su voluntad la de donar el bien inmueble descrito anteriormente a favor de su hijo señor **WILLIAN ALEXANDER LOPEZ ALAVA**.

A tal efecto se sirva realizar la Declaración Juramentada a la titular del dominio y a dos testigos idóneos, vecinos señores **JOSUE ERNESTO VIÑA CEDEÑO** y **GANDHI ISRAEL TARIRA PALMA**, quienes conocen mi voluntad de donar; y se proceda a extender la Acta Notarial. -

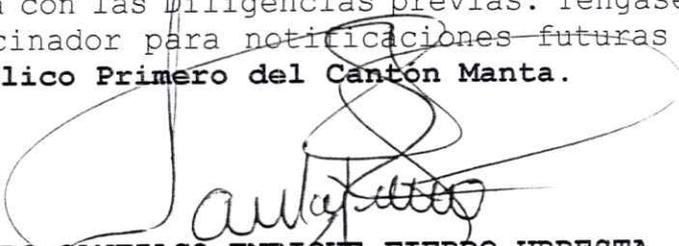
4. Que, una vez que se realicen las declaraciones se proceda con la respectiva Donación.


GEOCONDA ALAVA SUAREZ
C.C. N°.- 1307597060


AB. RAMON MERO ESPINOZA
MAT. N° 13-1994-17. F.A

Manta, 27 de julio del 2023; a las 08:30.

La petición que antecede es clara, precisa por lo que se le admite el trámite correspondiente. Señálese para el mismo día, para que se cumpla con las Diligencias previas. Téngase en cuenta al Abogado patrocinador para notificaciones futuras si es del caso. **Notario Público Primero del Cantón Manta.**


ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



Factura: 001-002-000080633



20231308001P01668



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308001P01668						
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JULIO DEL 2023, (15:17)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALAVA SUAREZ GEOCONDA ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307597050	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	VINA CEDENO JOSUE ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2300295078	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	TARIRA PALMA GANDHI ISRAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315737013	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

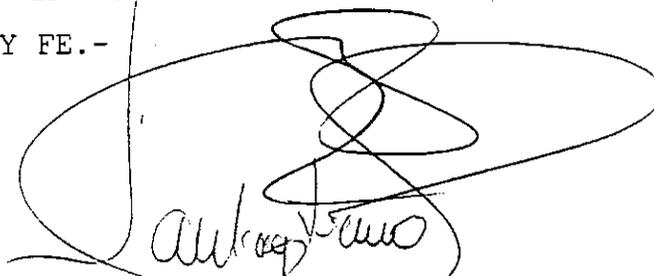
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308001P01668
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JULIO DEL 2023, (15:17)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/25eazHnXuOSwNpPBwF CdSHYDIJ110439bhmeOYGxgUuU0V38WcSspVEMe
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

2023	13	08	01	P01668
------	----	----	----	--------

ACTA NOTARIAL

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, CON LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, CON LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR LA TITULAR DEL DOMINIO, LA DECLARACIÓN RENDIDA POR LOS TESTIGOS Y LOS DOCUMENTOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS Y QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES, AUTORIZO PARA QUE LA SEÑORA **GEOCONDA ROSARIO ALAVA SUAREZ**, REALICE LA DONACIÓN GRATUITA SOBRE EL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE UN DEPARTAMENTO CON EL NUMERO CIENTO DOS, UBICADO EN LA PRIMERA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO FERRUZAM UNO, UBICADO EN EL BARRIO UMIÑA DE LA CIUDAD DE MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, EL CUAL ES DE SU PROPIEDAD; A FAVOR DE SU HIJO EL SEÑOR **WILLIAN ALEXANDER LOPEZ ALAVA**, DICHO BIEN INMUEBLE SE ENCUENTRA DESCRITO E INDIVIDUALIZADO EN LA PARTE EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACION. DOY FE.-



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INSINUACIÓN PARA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA SEÑORA GEOCONDA ROSARIO ALAVA SUAREZ, A FAVOR DE SU HIJO EL SEÑOR WILLIAN ALEXANDER LOPEZ ALAVA.



CUANTIA: INDETERMINADA

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintisiete de julio del año dos mil veintitrés, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara por sus propios derechos la señora **GEOCONDA ROSARIO ALAVA SUAREZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete cinco nueve siete cero seis cero (1307597060), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de 47 años, de estado civil soltera, de ocupación analista de sistemas, teléfono 0981698500, correo geoconda_alava@hotmail.com, a quien de conocer doy fe al haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación de las últimas elecciones, cuyas copias agrego a esta escritura como documentos habilitantes y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria. Advertida que fue la compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INSINUACIÓN PARA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, hábil y capaz para contratar y obligarse, juramentado que fue en legal y debida forma y advertida de las penas de perjurio, manifiesta: Yo, **GEOCONDA ROSARIO ALAVA SUAREZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de 48 años, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Manta, hábil y capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, en las calidades que comparezco ante usted respetuosamente comparezco y solicito: **ANTECEDENTES.**- Con fecha 26 de septiembre del año 2013 consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón

Manta, La Escritura Pública de Compraventa Celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Manta el 5 de septiembre del año 2013, en la cual consta que los señores INTRIAGO MOREIRA BALDOMERO ENRIQUE y GONZALEZ ALAVA GRIMANESA MARIANA vende a favor de la señora GEOCONDA ROSARIO ALAVA SUAREZ, un DEPARTAMENTO NUMERO CIENTO DOS, Ubicado en la Primera Planta Alta del edificio FERRUZAM UNO, ubicado en el Barrio Umiña de la ciudad de Manta, Departamento Número Ciento Dos compuesto de sala, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y balcón, además tiene en la terraza un área de bodega, lavandería y departamento de servidumbre, las medidas y linderos de este departamento son los siguientes. Por arriba, con el departamento doscientos dos, Por abajo, con los locales PB-Dos y PB-Tres. Por el Norte, partiendo del vértice N.E. hacia el Oeste, en línea recta de dos metros noventa y cinco centímetros, luego gira en dirección Norte en línea recta de un metro: en este punto da un giro en dirección oeste en línea recta de cinco metros noventa y cinco centímetros, luego gira en dirección sur en línea recta de dos metros, y por último gira en dirección oeste en línea recta de cero metros ochenta centímetros limitando en todas estas extensiones con vacío hacia la calle veintisiete. Por el sur, partiendo del vértice S.E. hacia el oeste en un metro veinte centímetros, luego gira en dirección norte en línea recta de cero metros cuarenta centímetros y por último da un giro en dirección oeste en línea recta de nueve metros cuarenta centímetros limitando en todas estas extensiones con vacío hacia los estacionamientos del edificio. Por el este, partiendo del vértice S.O. hacia el norte en línea recta de cinco metros sesenta centímetros, luego gira en dirección oeste en línea recta de dos metros treinta y cinco centímetros, en este punto gira en dirección Norte en línea recta de un metro diez centímetros, luego gira en dirección este en línea recta de un metro treinta y cinco centímetros, luego gira en dirección norte en línea recta de tres metros quince centímetros limitando en todas estas extensiones con el departamento ciento uno, luego continua en la misma dirección en línea recta de cinco metros treinta y cinco centímetros, limitando con área común de escaleras. Por el oeste, partiendo del vértice N-O. hacia el sur en cuatro metros cuarenta y cinco centímetros; luego da un giro de cero metros treinta centímetros, en este punto gira en dirección sur en línea recta de dos metros sesenta y cinco centímetros, luego gira en dirección



DECLARACIÓN DE LOS TESTIGOS:

JOSUE ERNESTO VIÑA CEDEÑO

GANDHI ISRAEL TARIRA PALMA

- 1.- Sobre edad y más generales de Ley.
- 2.- Diga el que declara si conoce a la señora GEOCONDA ROSARIO ALAVA SUAREZ y desde cuándo.
- 3.- Diga el que declara si le consta que la señora GEOCONDA ROSARIO ALAVA SUAREZ, es dueña y propietaria DE UN DEPARTAMENTO CON EL NUMERO CIENTO DOS, UBICADO EN LA PRIMERA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO FERRUZAM UNO, UBICADO EN EL BARRIO UMIÑA DE LA CIUDAD DE MANTA, CON UN ÁREA DE CINCUENTA Y OCHO COMA VEINTISIETE METROS CUADRADOS.
- 4.- Diga quien declara si conoce o le consta que es mi voluntad la de Donar el inmueble descrito anteriormente a favor de mi hijo señor WILLIAN ALEXANDER LOPEZ ALAVA.
- 5.- Diga el que declara si conoce que esta donación no afecta en nada mi patrimonio ya que cuento con suficientes medios para mi subsistencia.
- 6.- La razón de sus dichos.

**ESPACIO
EN BLANCO**

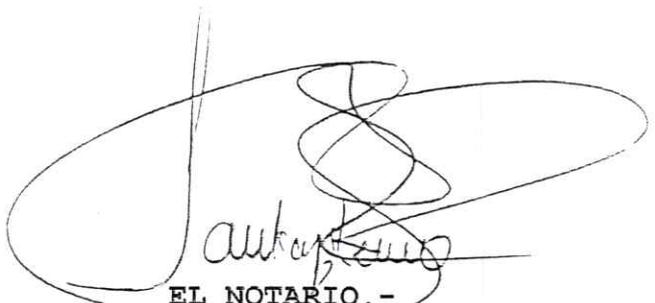
**ESPACIO
EN BLANCO**



En Manta, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintitrés, a las 15:30 pm, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece por sus propios derechos el señor **JOSUE ERNESTO VIÑA CEDEÑO**, portador de la cédula de ciudadanía número dos tres cero cero dos nueve ocho cero siete ocho (2300298078), de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Barrio San Pedro avenida 206 entre calles 308 y 309 de esta ciudad de Manta, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por el Señor Notario previa a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la **PRIMERA.-** Que sus nombres son los que deja indicado, ser ecuatoriana, mayor de edad, de 47 años, de estado civil soltera, y sin generales de ley con el preguntante; a la **SEGUNDA.-** Si la conozco desde hace más de cinco años; a la **TERCERA.-** Si es verdad y me consta; a la **CUARTA.-** Si es verdad y me consta; a la **QUINTA.-** Si es verdad y me consta; a la **SEXTA.-** Lo declarado lo sé por conocer los hechos y por ser amigo de la preguntante. Leída que fue su declaración al testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el Señor Notario que doy fe .-




JOSUE ERNESTO VIÑA CEDEÑO
C.C. # 2300298078

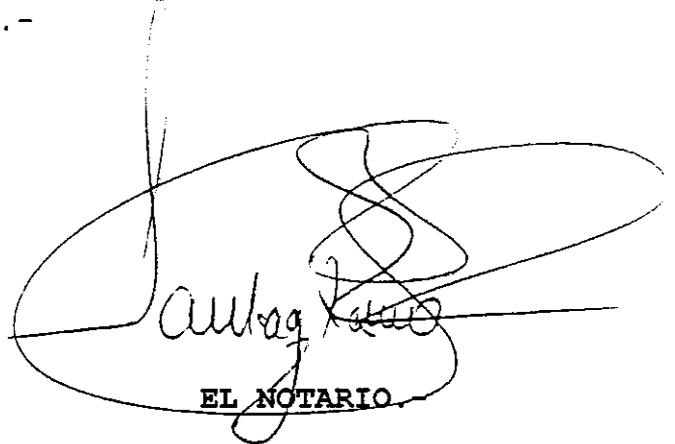

EL NOTARIO.-

En Manta, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintitrés, a las 15:30 pm, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece por sus propios derechos el señor **GANDHI ISRAEL TARIRA PALMA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres uno cinco siete tres siete cero uno tres (1315737013), de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Urbirrios 2 MZ-Q solar 17 de esta ciudad de Manta, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por el Señor Notario previa a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la **PRIMERA**.- Que sus nombres son los que deja indicado, ser ecuatoriana, mayor de edad, de 47 años, de estado civil soltera, y sin generales de ley con el preguntante; a la **SEGUNDA**.- Si la conozco desde hace más de cinco años; a la **TERCERA**.- Si es verdad y me consta; a la **CUARTA**.- Si es verdad y me consta; a la **QUINTA**.- Si es verdad y me consta; a la **SEXTA**.- Lo declarado lo sé por conocer los hechos y por ser amigo de la preguntante. Leída que fue su declaración al testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el Señor Notario que doy fe.-



ISRAEL TARIRA PALMA

C.C. # 1315737013



EL NOTARIO.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



NUL1307597060

APELLIDOS: ALAYA SUAREZ
CONDICIÓN CIUDADANÍA: ECUATORIANA

NOMBRES: GEOCONDA ROSARIO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO: 27 ABR 1976
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABÍ MANTA MANTA

SEXO: MUJER
Nº DOCUMENTO: 054630232
FECHA DE VENCIMIENTO: 31 MAY 2022

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALAYA PUYA UBERTO UBALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SUAREZ ALAYA MERCEDES TEODORA
ESTADO CIVIL: SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 09 MAY 2022



DONANTE: No concierne



DIRECTOR GENERAL



I<ECU0545302328<<<<<<1307597060
7604278F3305094ECU<NO<DONANTE7
ALAVA<SUAREZ<<GEOCONDA<ROSARIO

CERTIFICADO de VOTACIÓN

DE AREA DE VOTACION



AREA: MANABÍ

MUNICIPIO: MANTA

DISTRITO: MANTA

SEXO: 0002 FEMENINO

NOMBRE: ALAVA SUAREZ GEOCONDA ROSARIO



22473364



1307597060

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles. 27 JUL 2023
Manta, a
I aut. ag. uso
Ab. Santiago Fierro Uresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307597060

Nombres del ciudadano: ALAVA SUAREZ GEOCONDA ROSARIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ANALISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ALAVA PUYA UBERTO UBALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SUAREZ ALAVA MERCEDES TEODORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2023

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 232-903-19842



232-903-19842

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

CELESTIA Nº. 230029807-8

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VINA CEDENO
 JOSUE ERNESTO

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1996-12-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO




PROFESION BACHILLERATO PROFESION TOCOPALSA ESTUDIANTE 22-4312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VINA MOSQUERA JULIO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CEDENO E ESTELA GULLERMINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 SANTO DOMINGO
 2015-02-09

FECHA DE EXPIRACION
 2025-02-06

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO de VOTACION
 6 DE FEBRERO DE 2023

Nº 76204890

PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

CIRCUNSCRIPCION: 2

FARROQUIA: ELOY ALFARO

ZONA: 2

JUNTA No. 0004 MASCULINO CC N. 230029807E

VINA CEDENO JOSUE ERNESTO



CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES SERVICIALES Y COMUNALES 2023

La comparecencia está en III

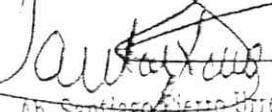
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CIRCOS 2023

El presente que tiene calidad de documento público con validez jurídica y lo que está en el artículo 276 y el numeral 5 del artículo 279 de la LOSEP - Código de Organización

F. PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en...
 fojas útiles. 27 JUL. 2023
 Manta, a.....

Ab. Santiago Nieto Viresta
 NOTARIO PRIMER DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 2300298078

Nombres del ciudadano: VIÑA CEDEÑO JOSUE ERNESTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: VIÑA MOSQUERA JULIO ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CEDEÑO B ESTELA GUILLERMINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2023

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 230-903-20177



230-903-20177

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1315737013

Nombres del ciudadano: TARIRA PALMA GANDHI ISRAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: TARIRA TORRES JHONNY BAUTISTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PALMA MEZA ESTHER ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2023

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 236-903-20221



236-903-20221

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Ficha Registral-Bien Inmueble
41561

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23020504
Certifico hasta el día 2023-07-26:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1081817012

Fecha de Apertura: jueves, 08 agosto 2013

Información Municipal:

Dirección del Bien: FERRUZAM UNO, ubicado en el Barrio Umiña

Tipo de Predio: Departamento

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO NUMERO CIENTO DOS, Ubicado en la Primera Planta Alta del edificio FERRUZAM UNO, ubicado en el Barrio Umiña de la ciudad de Manta, Departamento Número Ciento Dos compuesto de sala, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y balcón, además tiene en la terraza un área de bodega, lavandería y departamento de servidumbre, las medidas y linderos de este departamento son los siguientes. Por arriba, con el departamento doscientos dos, Por abajo, con los locales PB-Dos y PB-Tres. Por el Norte, partiendo del vértice N.E. hacia el Oeste, en línea recta de dos metros noventa y cinco centímetros, luego gira en dirección Norte en línea recta de un metro: en este punto da un giro en dirección oeste en línea recta de cinco metros noventa y cinco centímetros, luego gira en dirección sur en línea recta de dos metros, y por último gira en dirección oeste en línea recta de cero metros ochenta centímetros limitando en todas estas extensiones con vacío hacia la calle veintisiete. Por el sur, partiendo del vértice S.E. hacia el oeste en un metro veinte centímetros, luego gira en dirección norte en línea recta de cero metros cuarenta centímetros y por último da un giro en dirección oeste en línea recta de nueve metros cuarenta centímetros limitando en todas estas extensiones con vacío hacia los estacionamientos del edificio. Por el este, partiendo del vértice S.O. hacia el norte en línea recta de cinco metros sesenta centímetros, luego gira en dirección oeste en línea recta de dos metros treinta y cinco centímetros, en este punto gira en dirección Norte en línea recta de un metro diez centímetros, luego gira en dirección este en línea recta de un metro treinta y cinco centímetros, luego gira en dirección norte en línea recta de tres metros quince centímetros limitando en todas estas extensiones con el departamento ciento uno, luego continúa en la misma dirección en línea recta de cinco metros treinta y cinco centímetros, limitando con área común de escaleras. Por el oeste, partiendo del vértice N-O. hacia el sur en cuatro metros cuarenta y cinco centímetros; luego da un giro de cero metros treinta centímetros, en este punto gira en dirección sur en línea recta de dos metros sesenta y cinco centímetros, luego gira en dirección oeste en línea recta de cero coma treinta centímetros; y por último gira nuevamente en dirección sur en línea recta de seis metros setenta centímetros, limitando en todas estas extensiones con vacío hacia pasaje vehicular del Edificio. BODEGA. Ubicado en la terraza se encuentra signada con el mismo número del departamento y presenta los siguientes medidas y linderos. Por el Norte, en tres metros treinta centímetros, limitando con vacío hacia la calle veintisiete. Por el sur, en tres metros treinta centímetros limitando con área común de circulación de la terraza. Por el este, en cuatro metros limitando con bodega del departamento uno. Por el Oeste, en cuatro metros limitando con área común de escaleras. DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y LAVANDERIA. Ubicado en la terraza se encuentra signada con el mismo número del departamento y presenta los siguientes medidas y linderos. Por el Norte, en dos metros ochenta centímetros limitando con área común de circulación de la terraza; por el sur, en dos metros ochenta centímetros limitando con la bodega del departamento doscientos uno. Por el este, en seis metros setenta centímetros limitando con el departamento de servicio y lavandería del departamento ciento uno. Por el Oeste, en seis setenta centímetros limitando con el departamento de servicio y lavandería del departamento doscientos uno. Departamento que tiene un Área neta de ciento setenta y nueve metros ochenta y tres decímetros cuadrados; y una Alícuota catorce coma cinco seis ocho cero, Área de terreno en metros cuadrados. Cincuenta y ocho coma veintisiete, Área común en metros cuadrados, trece coma treinta.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1112 viernes, 17 mayo 1991	4287	4287
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	2 viernes, 05 marzo 1993	18	41
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1189 martes, 29 junio 1993	847	850
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2961 jueves, 26 septiembre 2013	59772	59811
PROHIBICIONES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	500 martes, 12 abril 2016	2092	2101

JUDICIALES Y LEGALES

EMBARGOS	EMBARGO	56 Jueves, 19 marzo 2018	0	0
EMBARGOS	CANCELACION DE GRAVAMENES	82 viernes, 14 julio 2023	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	789 martes, 25 julio 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: **COMPRA VENTA**

[1 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 17 mayo 1991

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 abril 1991

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Predio Ubicado en la Ciudad de Manta Lotización Umiña, signado con el lote Número TRECE, de la Manzana "L".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1112

Folio Inicial: 4287

Número de Repertorio: 2032

Folio Final : 4287

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COLAMARCO RAFAEL PASCUALINO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ZAMBRANO CUADROS OLGA TEODORA	CASADO(A)	MANTA

Registro de: **PROPIEDADES HORIZONTALES**

[2 / 8] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 05 marzo 1993

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 febrero 1993

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio Ferruzam Uno. Ubicado en la calle veintisiete y Avenida Flavio reyes , Barrio Umiña.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2

Folio Inicial: 18

Número de Repertorio: 867

Folio Final : 41

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SUAREZ LOPEZ ANA MARIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de: **COMPRA VENTA**

[3 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 29 junio 1993

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 junio 1993

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Departamento No. 102, así como el Estacionamiento o Garaje No. E-7 y los Locales PB-DOS y PB-TRES, del Edificio Ferruzam Uno, ubicado en el Barrio Umiña de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	INTRIAGO MOREIRA BALDOMERO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA



VENDEDOR ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
VENDEDOR SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

CASADO(A)
CASADO(A)

Registro de : COMPRA VENTA
[4 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 26 septiembre 2013
Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 2961
Número de Repertorio: 6938

Folio Inicial: 59772
Folio Final: 59811

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 septiembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA del departamento número Ciento Dos; y el estacionamiento E- 7 del Edificio denominado FERRUZAM UNO ubicado en el Barrio Umiña de la Parroquia y cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ALAVA SUAREZ GEOCONDA ROSARIO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	GONZALEZ ALAVA GRIMANESA MARIANA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	INTRIAGO MOREIRA BALDOMERO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
[5 / 8] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: martes, 12 abril 2016
Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 500
Número de Repertorio: 2310

Folio Inicial: 2092
Folio Final: 2101

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL
Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 marzo 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Prohibición de Enajenar Bienes. Dentro del Ejecutivo No. 13337-2016-00352 Of. No. 0227-2016-UJCM-M Manta, Abril 7 del 2016

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	BANCO PICHINCHA COMPAÑIA ANONIMA		MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
DEUDOR	ALAVA SUAREZ GEOCONDA ROSARIO	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE	ALAVA SUAREZ MERCEDES ELIZABETH	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : EMBARGOS
[6 / 8] EMBARGO

Inscrito el: lunes, 19 marzo 2018
Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 56
Número de Repertorio: 1932

Folio Inicial: 0
Folio Final: 0

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL
Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 septiembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Embargo de Inmueble. Se aclara que se dá cumplimiento al Embargo ordenado por el Sr. Juez., de inmueble ubicado en la Primera Planta alta del Edificio Ferruzan 1, ubicado en el Barrio Umiña, únicamente sobre el Departamento No.102 como consta detallado en el Acta de Embargo dentro del Juicio Ejecutivo No. 13337-2016-00351

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	BANCO PICHINCHA C.A.		MANTA

AUTORIDAD COMPETENTE: UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA MANTA
 DEUDOR: ALAVA SUAREZ GEOCONDA ROSARIO NO DEFINIDO MANTA
 DEUDOR: MENDOZA GRANDA LETICIA CATHERIN NO DEFINIDO MANTA

Registro de : EMBARGOS

[7 / 8] CANCELACION DE GRAVAMENES

Inscrito el: viernes, 14 julio 2023

Número de Inscripción : 82 Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4234 Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 junio 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE GRAVAMENES OF. No. UJCM-13337-2016-00351 Manta, 07 de julio del 2023. Dentro del proceso No. 13337-2016-00351. La parte demandada ha cancelado la obligación que dio origen al presente juicio, y en aplicación de la normativa constante el Artículo. 1583 numeral 2. Artículo. 1584 del Código Civil y Artículo. 361 del Código Orgánico General de Procesos, por lo tanto, es procedente dicho pedido. Por lo expuesto se RESUELVE aceptar la solicitud y se DECLARA HECHO EL PAGO Y EXTINGUIDA LA OBLIGACIÓN materia de la presente causa. Ejecutoriado que sea el presente auto se ordena el ARCHIVO del proceso. Se cancela la PROHIBICION DE ENAJENAR inscrita con fecha 13 de mayo del 206 y el EMBARGO inscrito con fecha 19 de marzo del 2018.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
DEUDOR	ALAVA SUAREZ GEOCONDA ROSARIO		MANTA
DEUDOR	MENDOZA GRANDA LETICIA CATHERIN		MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[8 / 8] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: martes, 25 julio 2023

Número de Inscripción : 789 Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4445 Folio Final: 0

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 julio 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: 13337-2016-00352-oficio-05142-2023 Causa No. 13337201600352 Manta, lunes 24 de julio del 2023

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
DEUDOR	ALAVA SUAREZ GEOCONDA ROSARIO	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE	ALAVA SUAREZ MERCEDES ELIZABETH	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
EMBARGOS	2
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-07-26



Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ALAVA SUAREZ GEOCONDA ROSARIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23020504 certifico hasta el día 2023-07-26, la Ficha Registral Número: 41561.

MANTA
ALCALDÍA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 1 0 4 3 9 E Y Z P L S R



Página 5/5- Ficha nro 41561

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



oeste en línea recta de cero coma treinta centímetros; y por último gira nuevamente en dirección sur en línea recta de seis metros setenta centímetros, limitando en todas estas extensiones con vacío hacia pasaje vehicular del Edificio. BODEGA. Ubicado en la terraza se encuentra signada con el mismo número del departamento y presenta los siguientes medidas y linderos. Por el Norte, en tres metros treinta centímetros, limitando con vacío hacia la calle veintisiete. Por el sur, en tres metros treinta centímetros limitando con área común de circulación de la terraza. Por el este, en cuatro metros limitando con bodega del departamento ciento uno. Por el Oeste, en cuatro metros limitando con área común de escaleras. DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y LAVANDERIA. Ubicado en la terraza se encuentra signada con el mismo número del departamento y presenta los siguientes medidas y linderos. Por el Norte, en dos metros ochenta centímetros limitando con área común de circulación de la terraza: por el sur, en dos metros ochenta centímetros limitando con la bodega del departamento doscientos uno. Por el este, en seis metros setenta centímetros limitando con el departamento de servicio y lavandería del departamento ciento uno. Por el Oeste, en seis setenta centímetros limitando con el departamento de servicio y lavandería del departamento doscientos uno. Departamento que tiene un Área neta de ciento setenta y nueve metros ochenta y tres decímetros cuadrados; y una Alícuota catorce coma cinco seis ocho cero, Área de terreno en metros cuadrados. Cincuenta y ocho coma veintisiete, Área común en metros cuadrados, trece coma treinta. Dicho bien inmueble se encuentra en la actualidad libre de todo gravamen, el cual deseo donar de manera gratuita a favor de mi hijo el señor **WILLIAN ALEXANDER LOPEZ ALAVA** portador de la cédula de ciudadanía número 1310311376. Atenta la disposición contenida en el numeral 11 del Art. 18 de la Ley Notarial solicito a Usted Señor Notario sírvase receptor la declaración jurada de que esta donación no afecta en nada mi patrimonio, puesto que tengo recursos económicos suficientes para subsistir la que constituirá suficiente documento habilitante para perfeccionar tal donación. Se servirá receptor las declaraciones de mis testigos los señores JOSUE ERNESTO VIÑA CEDEÑO Y GANDHI ISRAEL TARIRA PALMA, a quienes se les preguntará de conformidad con el siguiente interrogatorio, con el afán de establecer que cuento con recursos económicos suficientes adicionales para garantizar mi subsistencia: Leída enteramente esta

Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. DOY FE



Geoconda Rosario Alava Suarez

GEOCONDA ROSARIO ALAVA SUAREZ
C.C.# 1307597060

Santiago Enrique Fierro Urresta

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - 20231308001P01668.

Santiago Enrique Fierro Urresta

 Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICION EFECTUADA POR EL SEÑOR ABOGADO **RAMON MERO ESPINOZA**, PROTOCOLIZO EL ACTA NOTARIAL Y LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DEL BIEN INMUEBLE, CONSISTENTE EN DE UN DEPARTAMENTO CON EL NUMERO CIENTO DOS, UBICADO EN LA PRIMERA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO FERRUZAM UNO, UBICADO EN EL BARRIO UMIÑA DE LA CIUDAD DE MANTA, con un área de CINCUENTA Y OCHO COMA VEINTISIETE METROS CUADRADOS, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA **GEOCONDA ROSARIO ALAVA SUAREZ**; A FAVOR DE SU HIJO SEÑOR **WILLIAN ALEXANDER LOPEZ ALAVA**.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO LOS TESTIMONIOS CORRESPONDIENTES, FIRMADO Y SELLADO EN ESTA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTIDIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.-

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO** QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACIÓN.- 20231308001P01669.


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



Número de serie: **872551301971**

Razón social:

LOPEZ ALAVA WILLIAN ALEXANDER

Identificación:

1310311376

Fecha y hora de declaración:

27/07/2023 a las 16:11:34

Detalle de las obligaciones pagadas

Período fiscal:

27 JULIO 2023

Impuesto:

1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA
SOBRE INGRESOS

Tipo de declaración:

ORIGINAL

Declaración sin valor a pagar.



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1310311376 Razón Social: LOPEZ ALAVA WILLIAN ALEXANDER
Período Fiscal: 27 JULIO 2023 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Seleccione
Número de identificación de la persona fallecida	222	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	
Estado civil de la persona fallecida	224	Seleccione
Total herederos / legatarios	225	0
Fecha de fallecimiento	226	
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	1
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDFC2023099180466	872551301971	27.07.2023	1

Descripción	Número de comprobantes	Número de bienes y derechos	Monto
Negocios unipersonales			0.00
Bienes inmuebles	312		64278.99
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313		0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314		0.00
Derechos representativos de capital	315		0.00
Otros muebles y derechos	316		0.00
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones			64278.99

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS	Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)				
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	0.00	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)				
Deudas hereditarias			0.00	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			0.00	0.00
Monto total deducible de la porción recibida por herencias			(431 + 432)	499

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	Seleccione	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	Seleccione	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	Seleccione	537	0.00
(=) Total exenciones			(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599

CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible			631	64278.99
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)			632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	Seleccione	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	Seleccione	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	Seleccione	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado			699	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CODIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIJFC2023098180466	872551301971	872551301971	27-07-2023	2

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)
 Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior
 Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

731	0.00
732	0.00
733	0.00
799	0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)	890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	0.00
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	0.00
TOTAL PAGADO	(903 - 904)	0.00

LISTA DE DONANTES

Cédula	Número de identificación	Apellidos y nombres / Razón social	Pais de residencia	Fecha de escritura, acta, o contrato	Ubicación de la notaría	Pais de la notaría	Canton de la notaría	Número de la notaría
1307597060	ALAVA SUAREZ GEOCONDA ROSARIO	ECUADOR	27/07/2023	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANTA	1	

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Donante	Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	Pais	Provincia	Canton	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor Imponible	Valor Imponible	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
1307597060 ALAVA SUAREZ GEOCONDA ROSARIO 2023-07-27	DEPARTAMENTO	1-08-18-17-012	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	64,278.99	SIN RESERVAS	100.00	64,278.99	100.00	64,278.99



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA REALIZACIÓN	NÚMERO SERIAL	FECHA REALIZACIÓN
SRIDFC2024069180466	872551401971	27-07-2023	872551401971	27-07-2023

